

B/S/H/

BSH Electrodomésticos España

RD 208 y el productor en un SIG

José Angel Rupérez
Departamento Corporativo
Medio Ambiente,
Seguridad, Salud Laboral
Propiedad Industrial

**“Sistemas Integrados de Gestión
para residuos de aparatos
eléctricos y electrónicos”**

**Cámara de Comercio e Industria
de Zaragoza**

Zaragoza, 14 de Diciembre de 2005



Índice de presentación

CICLO DE VIDA DE LOS PRODUCTOS

DIRECTIVA 2002/95 (RUS) en el Real Decreto 208/2005

RUS y ciclo de vida

Asegurar el cumplimiento

DIRECTIVA 2002/96 (RAEE) en el Real Decreto 208/2005

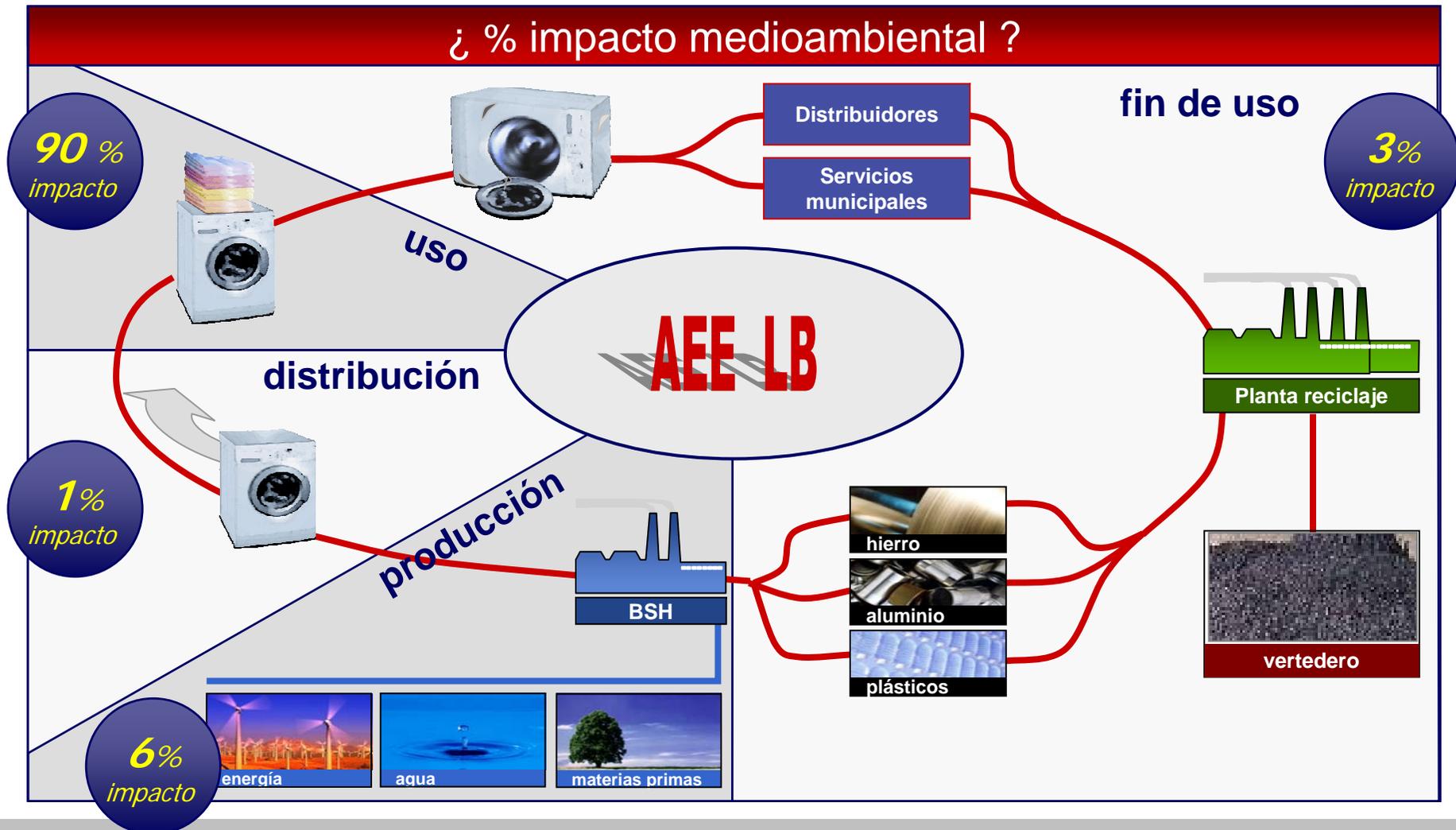
RAEE y ciclo de vida de los productos

Razones para adherirse a un SIG

Registro nacional de productores

GUIAS

Ciclo de vida de los Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE) Línea Blanca



Índice de presentación

CICLO DE VIDA DE LOS PRODUCTOS

DIRECTIVA 2002/95 (RUS) en el Real Decreto 208/2005

RUS y ciclo de vida

Asegurar el cumplimiento

DIRECTIVA 2002/96 (RAEE) en el Real Decreto 208/2005

RAEE y ciclo de vida de los productos

Razones para adherirse a un SIG

Registro nacional de productores

GUIAS

Real Decreto 208 (RUS) y el Ciclo de vida de los AEE Línea Blanca



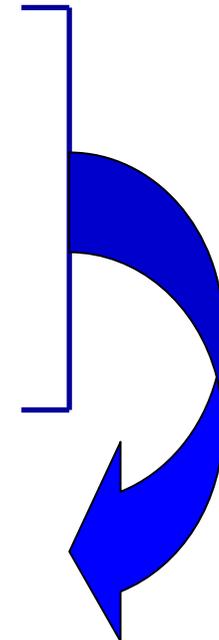
Directiva RUS (RoHS) Asegurar el cumplimiento

PRODUCTOR

El cumplimiento de RUS es responsabilidad del productor y **no puede transferirse a los SIG**

- ✓ Asegurar la **cadena de suministro** de material – Proveedores fiables
¿cómo se asegura tu proveedor de sus proveedores? ¿fiabilidad?
¿se está suficientemente preparado?
- ✓ **Integración** como un factor más de diseño, seguimiento y control
(al igual que la calidad y los requerimientos del producto)

...y cuando un productor asegura el cumplimiento...



Directiva RUS (RoHS) Asegurar el cumplimiento

ADMINISTRACION

✓ ¿Cómo se va a realizar la **vigilancia del mercado**?

¿**Quién** lo va a realizar?

¿**Coordinación** entre las CCAA y el Estado?

- ACCIÓN LOCAL pero INFORMACIÓN GLOBAL



EUROFINS Dinamarca, a petición de la Agencia Danesa de Protección Ambiental (perteneciente al Ministerio Danés de Medio Ambiente), ya ha realizado análisis sobre productos de consumo para determinar el posible contenido de sustancias peligrosas

Índice de presentación

CICLO DE VIDA DE LOS PRODUCTOS

DIRECTIVA 2002/95 (RUS) en el Real Decreto 208/2005

RUS y ciclo de vida

Asegurar el cumplimiento

DIRECTIVA 2002/96 (RAEE) en el Real Decreto 208/2005

RAEE y ciclo de vida de los productos

Razones para adherirse a un SIG

Registro nacional de productores

GUIAS

Real Decreto (RAEE) y el Ciclo de vida de los AEE Línea Blanca



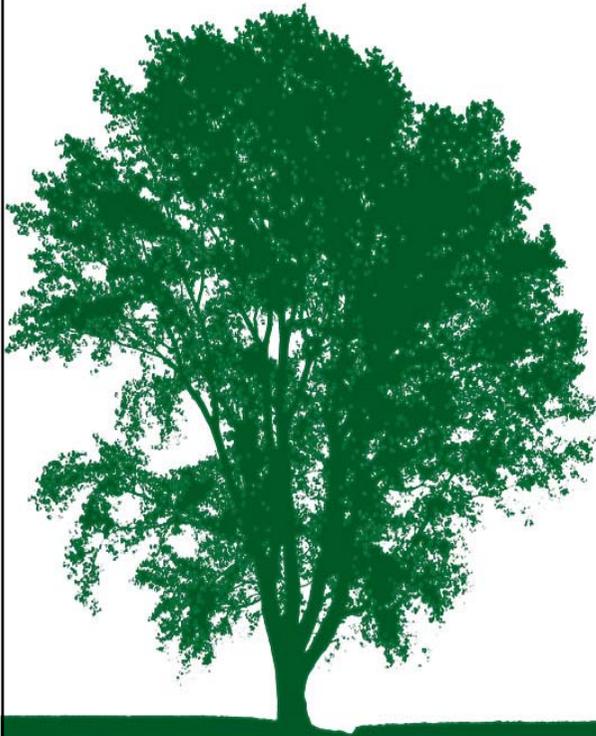
Razones para que un productor español se adhiera a un SIG (I)

El **escenario** de aplicación de la Directiva en España es **muy complicado**:

Rebasa ampliamente el campo de **gestión de residuos** con acciones en el momento de puesta en mercado de los productos (Registro, garantías financieras, reparto de la cuota de costes "históricos, etc).

Afecta a una gran **cantidad y diversidad de agentes** como Productores, Importadores, Distribuidores, Recuperadores, Recicladores, Administración Europea, Estatal, Autonómica, Local y Usuarios.

Imprescindible coordinación **Administración Central – Autonómica** y todavía mas la armonización y coordinación entre las **17 CCAA**.



Razones para que un productor español se adhiera a un SIG (II)

El **escenario** de aplicación de la Directiva en España es **muy complicado**:

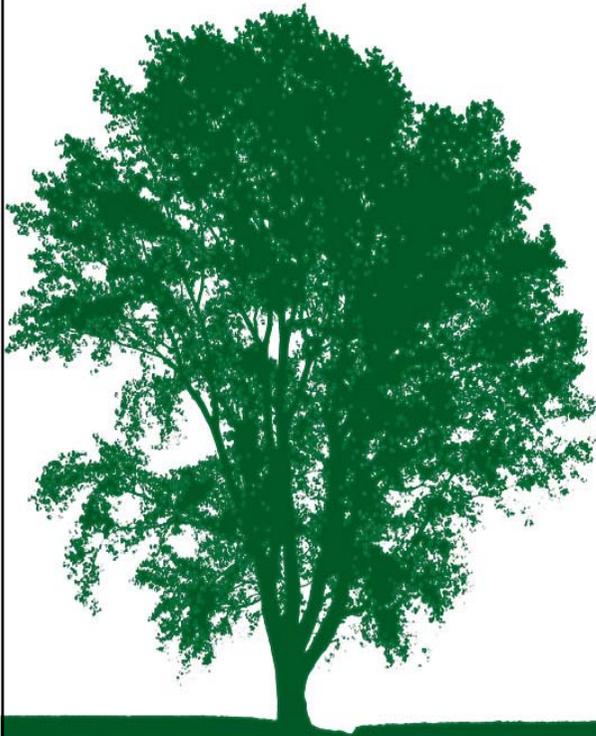
Afecta a una gran **diversidad de tipos de aparatos**.

Existe **diversidad de escenarios geográficos** de aplicación

Existe **interrelación intra y extracomunitaria** en bastantes aspectos

En algunas categorías de aparatos la **experiencia** es **pequeña o nula** tanto en la recogida como en el tratamiento

En general **el nivel de equipamiento** es **pequeño** en instalaciones de recogida y tratamiento



RAEE Registro de productores

<http://www2.mityc.es/raee>

REGISTRO DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAEE - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Dirección <http://www2.mityc.es/raee>

Página Principal | accesibilidad | cont@ctenos

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA

industria

REGISTRO DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

REI-RAEE

Legislación

Guía de aplicación del RD 208/2005

Manual de Usuario

Preguntas frecuentes

Inscripción en el registro

Consultas Públicas

Zona de Usuarios

REGISTRO DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

La publicación del R.D. 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos, establece en su Disposición adicional primera la obligación de que todos los productores de aparatos eléctricos y electrónicos se inscriban en la Sección Especial del Registro de Establecimientos Industriales (REI), creado por Ley 21/1992, de 18 de julio.

La puesta en funcionamiento del **Registro Nacional de Productores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (REI-RAEE)**, implica la realización de una nueva aplicación informática. En realidad, se trata de un nuevo Registro con la cobertura legal del existente Registro de Establecimientos Industriales (REI), pero que desde el punto de vista operativo, nada tiene que ver con él.

Este Registro Nacional de Productores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos **tiene carácter único y estatal** y responde a los requerimientos de la Directiva 2003/92/CE sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, en la que se prevé la creación de un registro estatal en cada uno de los Estados miembros.

En esta aplicación web, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio pone a disposición de los productores de aparatos eléctricos y electrónicos:

- La información relativa a las implicaciones de la normativa en materia de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y el procedimiento administrativo a seguir
- Un sistema de información que permite:
 - la **inscripción** en el Registro de Productores
 - la **declaración trimestral** de aparatos eléctricos y electrónicos puestos en el mercado
 - la **asignación de la cuota de mercado** para cada productor o Sistema Integrado de Gestión (SIG) para el establecimiento de las responsabilidades sobre los residuos históricos
 - acceso público** a información relevante

Página principal | accesibilidad | cont@ctenos

Listo Internet

RAEE Registro de productores

<http://www2.mityc.es/raee>



Aplicación R.A.E.E. WEB		Subsecretaría S. G. de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones
Manual de usuario		
ÍNDICE		
1. INTRODUCCIÓN.....	3	
2. MENÚ PRINCIPAL	4	
3. REGISTRO.....	6	
3.1. CÓMO REGISTRAR UNA EMPRESA.....	6	
3.2. CÓMO REGISTRAR UN SIG.....	8	
4. CONEXIÓN.....	10	
4.1. CÓMO CONECTARSE A LA APLICACIÓN	10	
4.2. CÓMO CAMBIAR LA CLAVE DE ACCESO.....	12	
5. MENÚ CONEXIÓN	14	
5.1. CÓMO CAMBIAR LOS DATOS GENERALES.....	14	
5.2. EMPRESAS (SÓLO PARA SIGS).....	17	
5.2.1. EMPRESAS GESTIONADAS POR SIG	18	
5.2.2. ALTA INDIVIDUAL DE EMPRESAS.....	19	
5.2.3. MODIFICAR LOS DATOS DE EMPRESAS.....	20	
5.2.(BIS) SIGS ASOCIADOS (SÓLO PARA EMPRESAS).....	21	
5.3. PRODUCTOS DE EMPRESAS.....	24	
5.4. PRODUCTOS MARCA	27	
5.5. PRODUCTOS MERCADO.....	30	
5.6. CONSULTA.....	33	
5.6.1. CONSULTA DE PRODUCTOS BV EL MERCADO	33	
5.6.2. CONSULTA CUOTA	35	
5.7. CARGAS MASTIVG.....	37	
6. CONSULTA EMPRESAS REGISTRADAS.....	42	
7. CONSULTA PRODUCTOS.....	43	
8. CONSULTA MARCAS	44	
9. DESCARGA DE CÓDIGOS.....	45	
10. CALENDARIO.....	47	

RAEE Registro de productores

INSCRIPCIÓN

Para poder inscribirse en el registro y que este asigne un usuario y una contraseña de acceso, los SIGs y los productores de AEEs deberán remitir previamente a la Dirección Gral de Calidad y Seguridad Industrial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio la siguiente información:

1 **SIG** (Caso de que los productores suministren los datos el SIG y este los reenvie al registro)

Requisitos del SIG

2 **Productores que, aun estando en un SIG, deciden aportar sus datos de forma directa:**

- Copia de la notificación de la declaración de productor a la CCAA donde tenga la sede social.
- Identificación del representante legal, con justificación documental
- Reconocimiento de firma electrónica en el caso de que el productor tenga 100 o mas trabajadores, así como escrito de autorización del personal designado para introducir datos (operadores).
- Categorías de producto para los que esta adherido a un SIG e identificación del SIG.
- Compromiso de remisión de un informe anual certificado por un auditor externo referido a la actividad en el año precedente en el que, como mínimo, se relacionen las cantidades de cada tipo de aparato puestas en el mercado a nivel nacional.

RAEE Registro de productores

INSCRIPCIÓN

3 Productores que opten por un Sistema individual:

- Identificación, domicilio y NIF del productor.
- Justificación de la presentación ante el organo competente de la CCAA donde tenga su sede social de la documentación acreditativa de la creación del sistema individual de gestión (Anexo IV) del RD 208
- Identificación del representante legal, con justificación documental
- Reconocimiento de firma electrónica en el caso de que el productor tenga 100 o mas trabajadores, así como escrito de autorización del personal designado para introducir datos (operadores).
- Tipo y cuantía de la garantía
- Compromiso de remisión de un informe anual certificado por un auditor externo en el año en el que se relacione la siguiente información:
 - Cantidades de cada tipo de aparato puestas en el mercado a nivel nacional en el precedente
 - Cantidades de residuos de AEEs recogidos a los distribuidores o a las entidades locales
 - Residuos gestionados directamente, así como los entregados a gestores autorizados para su tratamiento.
 - Cumplimiento de los objetivos.

Para la obtención de la firma electrónica, los SIGs y los productores de AEEs con 100 o mas trabajadores, deberán solicitarla a la Subdirección Gral de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (Telef.: 91 5835628)

Índice de presentación

CICLO DE VIDA DE LOS PRODUCTOS

DIRECTIVA 2002/95 (RUS) en el Real Decreto 208/2005

RUS y ciclo de vida

Asegurar el cumplimiento

DIRECTIVA 2002/96 (RAEE) en el Real Decreto 208/2005

RAEE y ciclo de vida de los productos

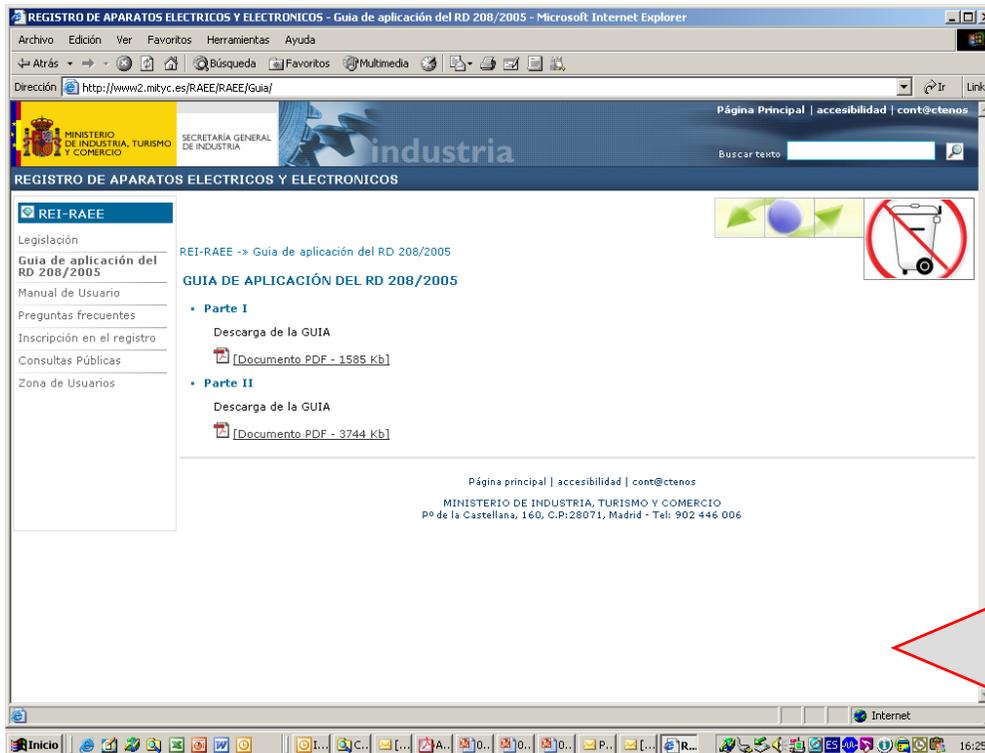
Razones para adherirse a un SIG

Registro nacional de productores

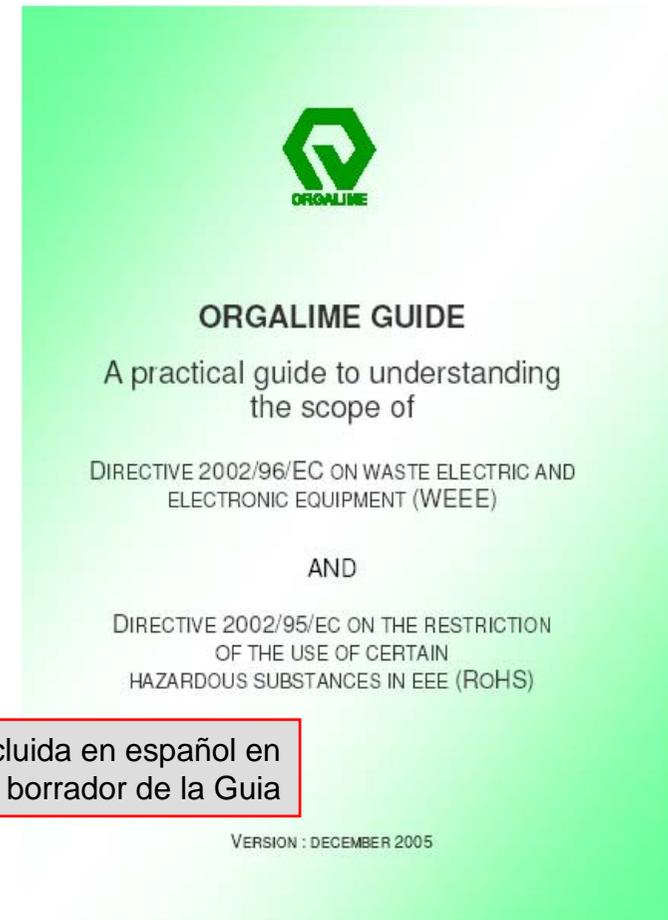
GUIAS

Guías RD 208 y Directivas 2002/95 y 2002/96

<http://www2.mityc.es/RAEE/RAEE/Guia/>



<http://www.orgalime.org>



Incluida en español en
el borrador de la Guía

B/S/H/



El Medio Ambiente es cosa de todos
Muchas gracias